



Resolución Ministerial

749-2019 MTC/01.02

Lima, 05 de setiembre de 2019

VISTOS: Las Comunicaciones Ref.: SA 40/1-18/113 y SA 40/1-19/24, el Memorándum N° 056-2019-MTC/12.CPO y los Informes N°s 740-2019-MTC/12.07 y 440-2019-MTC/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las Comunicaciones Ref.: SA 40/1-18/113 y SA 40/1-19/24, la Secretaria General de la Organización de Aviación Civil Internacional (en adelante, OACI) cursa invitación para participar en el "40° Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI", a desarrollarse en la ciudad de Montreal, Canadá, del 24 de setiembre al 04 de octubre de 2019;

Que, mediante Informe N° 740-2019-MTC/12.07, el Presidente del Comité DGAC del "40° Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI" propone la participación en el citado evento del señor Juan Carlos Pavic Moreno, Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el mismo que formará parte de las siguientes actividades que, entre otras, constituyen dicho evento: la Sesión Plenaria de Apertura de la Asamblea, recepción del premio "Certificado Presidente del Consejo", Comité Ejecutivo, elecciones de los Miembros del Consejo de las OACI Parte I, II y II y firma de los Acuerdos de Servicios Aéreos (ASAS); las cuales se desarrollarán del 24 de setiembre al 01 de octubre de 2019;

Que, a través del Memorándum N° 056-2019-MTC/12.CPO, el Coordinador Nacional del Proyecto OACI PER/17/801 de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, emite opinión favorable respecto a la participación del señor Juan Carlos Pavic Moreno, Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; indicando además que, los gastos correspondientes al viaje serán solventados por el Proyecto PER/17/801 DGAC - OACI, en el marco del Acuerdo de Asistencia Técnica suscrito entre la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, con Informe N° 440-2019-MTC/12, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que la participación en el mencionado evento resulta de interés institucional, toda vez que: (i) En el marco del Acuerdo Sudamericano Relativo a la Mejor Representación del Consejo de la OACI (Parte 3)", el Estado Peruano tendrá la oportunidad de presentar su candidatura al



Consejo de la OACI durante el período 2020-2022, en representación de la región;
(ii) Ejercerá su derecho a voto en la elección de los otros miembros del Consejo de la OACI, y; (iii) Recibirá el premio "Certificado Presidente del Consejo", debido al incremento significativo en el porcentaje de la implementación respecto al cumplimiento de las normas y métodos recomendados por la OACI como resultado de la última auditoría realizada;

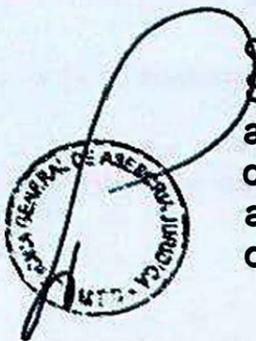
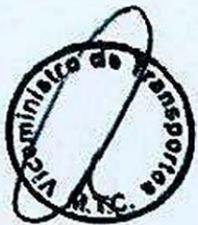
Que, en el Informe N° 440-2019-MTC/12, se señala que la participación del señor Juan Carlos Pavic Moreno, Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el citado evento, se realizará del 24 de setiembre al 01 de octubre de 2019; motivo por el cual, se solicita la autorización del viaje del 23 de setiembre al 02 de octubre de 2019, a la ciudad de Montreal, Canadá;

Que, en el citado Informe, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones propone encargar al señor Roberto Zamalloa Cárdenas, Director de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las funciones de Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del 23 de setiembre de 2019, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, prevé que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorización antes referida;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Juan Carlos Pavic Moreno, Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 23 de setiembre al 02 de octubre de 2019, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;





Resolución Ministerial

749-2019 MTC/01.02

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los señores LUIS NUÑEZ VIDAL, Director de Certificaciones y Autorizaciones, LUIS HECTOR ARCE ESPINOZA, Coordinador de Política Aérea, RODOLFO FERNANDO TORRES ARGOMEDO, Coordinador Nacional del Proyecto OACI y la señora VERONICA ALICIA PAJUELO SALAZAR de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 23 de setiembre al 05 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, no irrogando gastos al Estado.

Artículo 2.- Encargar al señor ROBERTO ZAMALLOA CARDENAS, Director de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico, las funciones de Director de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del 23 de setiembre de 2019, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución, deben presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese,

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

